

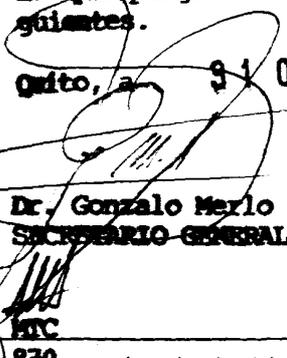
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 24  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de septiembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **01987** de
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Peter Bachmann, en su calidad de Gerente de la compañía "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad suiza, soltero, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 27'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 30'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/.700.000,00; por capitalización de las reservas facultativas S/.9'300.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.7'000.000,00; y, saldo a pagarse S/.10'000.000,00, que será cancelado en el plazo de doce meses.
5. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa nacional.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **31 OCT. 1989**

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

870 presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito